

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.307

Jueves 21 de Julio de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2159523

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 473 EXENTA, DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2022, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE CREA COMISIÓN NACIONAL DE RESPUESTA PANDÉMICA COVID-19 Y DEJA SIN EFECTO CONSEJO ASESOR COVID-19

(Resolución)

Núm. 803 exenta.- Santiago, 15 de junio de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 1 y 4 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en los artículos 4°, 5° y 6° del decreto supremo N° 136, de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; del Título II del Libro I del Código Sanitario, rotulado: "De las Enfermedades Transmisibles"; en el artículo 3° de la Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones posteriores; Minuta enviada por correo de fecha 25 de abril de 2022 de Profesional del Departamento de Epidemiología, y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante resolución exenta N° 473 de fecha 1 de abril de 2022, del Ministerio de Salud, se crea la Comisión Nacional de Respuesta Pandémica COVID-19 y deja sin efecto Consejo Asesor COVID-19.
2. Que, mediante correo electrónico de fecha 25 de abril de 2022, de Profesional del Departamento de Epidemiología se solicita modificar la resolución exenta N° 473, ya individualizada. Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Consejo Asesor Externo en reunión de fecha 8 de abril de 2022 y que consta en Acta de misma data, en términos de incorporar las funciones y alcance de dicho Consejo.
3. Que, en virtud de lo anteriormente señalado, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Compléntese la resolución exenta N° 473 de fecha 1 de abril de 2022, del Ministerio de Salud, incorporando el nuevo inciso final en el punto 4 de la parte resolutive, en los términos siguientes:

"El Consejo Asesor Externo tendrá las funciones siguientes:

1. Proveer asesoría a las autoridades del Ministerio de Salud en la definición de estrategias relacionadas con el COVID-19.
2. Proponer acciones que contribuyan a la prevención del COVID-19 y educación de la población en la materia.
3. Proponer acciones para el diagnóstico oportuno del COVID-19.

CVE 2159523

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Realizar recomendaciones para el abordaje y tratamiento de los casos confirmados por COVID-19.

5. Proponer modificaciones normativas que faciliten la implementación de acciones en la materia.".

2. Déjase constancia de la plena vigencia de la resolución exenta N° 473 de fecha 1 de abril de 2022, en todo aquello no modificado por esta resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese.- María Vegoña Yarza Sáez, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento Res. exenta N° 803 - 15 junio de 2022.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

